

Bien objeto de subasta

Habitación de la derecha, mirando a la fachada del tercer piso o planta alta, puerta número 5, parte de la casa sita en Valencia, calle de Salas Quiroga, 1, formando chaflán a dicha calle y a la de Jesús. Consta de dos plantas bajas con corral y escalera en el centro que da acceso a cuatro pisos altos con habitaciones encaradas en cada una, otro interior, habitación para la portera y terrado; mide una superficie de 175 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Frente, calle de Salas Quiroga; derecha, saliendo y espaldas, casa de don José y don Ramón Castelló y don José María Olmos, y por la izquierda, con casa de don Vicente Vivó Tatay. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al folio 81 del tomo 2.382, libro 831 de la sección tercera A de Afueras finca número 56.783-3.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido el presente en Valencia a 13 de mayo de 1998.—El Secretario, Jesús Olarte Madeiro.—28.955.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 34/1998, a instancias del Procurador señor Moreno Navarro, en nombre de «Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana», contra «Gráficas Carceller, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 28 de septiembre y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 26 de octubre y hora de las once, y, para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre y hora de las once, ambas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma

hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Local número 3 en segunda planta alta, forma parte del edificio sito en Valencia, partida de Zafrañar. Linda: Por frente, tomando como tal la calle Campos Creso, dicha calle; derecha, entrando, y fondo, finca de la entidad «Gráficas Carceller, Sociedad Anónima», e izquierda, calle de la Borrasca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8 al tomo 2.103, libro 25 de la sección cuarta B de Afueras, folio 9, finca número 2.457, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 38.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—28.923-5.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vara y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 387/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por doña Teresa Carmona Alonso en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, de esta ciudad, el día 22 de julio de 1998, a las trece quince horas. La segunda subasta tendrá lugar el día 2 de octubre de 1998, a las trece quince horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1998, a las trece quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo alguno.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta bancaria destinada al efecto abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Carboneras, para poder tomar parte en las subastas, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la posturas en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el resguardo justificativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse e calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada de las fechas y demás extremos de las subastas para el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada o domicilio destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 16. Vivienda tipo B, en tercera planta alta, de un edificio sito en paseo del Generalísimo, de Garrucha; compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, dos baños, pasillo distribuidor y dos terrazas. Ocupa una superficie útil de 89,49 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de José Antonio; derecha, travesía del Puerto; izquierda, vivienda tipo E de su planta, patio de luces y en parte caja de escaleras, y fondo, dicha caja de escalera y vivienda tipo A de su planta. Es la finca registral número 3.262. Inscrita al libro 888, tomo 42, folio 90 de Garrucha.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.920.000 pesetas.

Dado en Vera a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—28.990.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 24/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña María Manuela Peinado Pulido y don Manuel Sánchez Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.